



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES
DE MANTA

Manta, Miércoles 05 de abril del 2023
Oficio N° 00193-UJFMNAAIM-2023.

Señores Jueces de la Corte Constitucional del Ecuador
Quito.

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio de Acción Constitucional con N° 13205-2022-00130 planteada por la señora **Katherine Stefani Sánchez Parrales** en contra del **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA**, se ha dispuesto lo que sigue:, se ha dispuesto lo que sigue:

7. DECISIÓN: En mérito de lo expuesto, este juzgador, una vez que ha procedido al análisis tanto de las circunstancias de hecho como de derecho y de las pruebas fácticas aportadas por los sujetos procesales, en uso de las facultades constitucionales y jurisdiccionales **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA:** Se acepta la acción de protección planteada por la señora Katherine Stefani Sánchez Parrales, por haberse vulnerado los derechos constitucionales a la igualdad y no discriminación (artículo 66.4 de la Constitución de la República), adicional al principio de igualdad descrito en el artículo 11.2 ibidem, al ser una persona esposa sustituta, de su marido con discapacidad de 82% por lo que tiene una estabilidad reforzada, seguridad jurídica (artículo 82 CRE); el derecho al trabajo y la estabilidad reforzada de una persona sustituta de una niña con discapacidad (artículo 33 CRE) y a la vida digna (artículo 66.2 CRE). Se declara vulnerado el derecho a la seguridad jurídica (Art.82 de la Constitución de la República del Ecuador); derecho al trabajo (Art.33, 66.2 y 82 CR) y vida digna (Art.66 (2) de la Constitución de la República del Ecuador). Cúmplase en remitir la sentencia a la Corte Constitucional, para el desarrollo de su jurisprudencia. Notifíquese.-...” **F. DR. YURIS PALMIRO CEDEÑO ALCÍVAR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA.**

Adjunto copias certificadas de lo pertinente para los efectos de ley.

Ab. Yimmi Marcelo Muñoz Solórzano
Secretario de la Unidad Judicial de Familia, Mujer,
Niñez Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta



SECRETARÍA DOCUMENTOLOGÍA
RECIBIDO EL DÍA DE HOY 10-04-2023
A LAS 14:19
Por: _____
Anexos: (15) _____

CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ
A. Manabí, Km 1.5 vía Crucita y calle Atanacio Santos.
(05) 3703-400
www.funcionjudicial-manabi.gob.ec